



# AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA

## BANDO

### **OBLIGATORIEDAD DE RECOGER LOS EXCREMENTOS DE PERROS**

#### **SE HACE SABER:**

Ante las innumerables quejas de vecinos que padecen día a día el problema de los excrementos de perros en la vía pública, recordamos a sus propietarios la responsabilidad que tienen con estos animales.

Los excrementos caninos depositados en la vía pública constituyen un grave problema. Su presencia en nuestras calles representa un riesgo importante para la integridad física de los ciudadanos, ya que pueden ocasionar deslizamientos y caídas, constituyendo además un peligro potencial de contagio de enfermedades graves, especialmente para los más pequeños, que en sus juegos entran fácilmente en contacto con los pavimentos de calles, plazas y parques infantiles.

Por ello, se recuerda a los propietarios de animales que deben RECOGER LOS EXCREMENTOS en la vía y espacios públicos.

La no recogida inmediata de estos excrementos se sancionará con una multa de hasta 500 € según lo establecido en el artículo 40 de la ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de Animales.

Esperamos la colaboración de toda la ciudadanía.

En La Lastrilla, a 6 de abril de 2016

EL ALCALDE  
  
VICENTE CALLE ENEBRAL  
